**OBSERVACIONES AL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DEL FOMENTO AL EMPLEO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONCEJALA BLANCA PAUCAR**

El proyecto de ordenanza, un poco para ir aportando al debate de este proyecto que tiene por objeto definir el marco regulatorio de las políticas orientadas a fomentar el empleo de calidad y reducir el desempleo en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de un enfoque integrado de políticas activas y pasivas del mercado de trabajo que permite mejorar la falta de empleo o el empleo en sí de la población y promover la competitividad del sector productivo aquí, en el artículo 12 21.26, al tratar del empleo emergente, indican que se promoverá que el personal asignado a procesos de contratación pública relacionados con la construcción y mantenimiento de infraestructuras públicas provengan de la Bolsa de empleo del municipio de Quito y pertenezcan a la población joven al determinar, se define a este grupo etario que iría desde los 18 a los 29 años se deja fuera a un gran segmento de la población que ya por su edad o condición ya no es contratada, se debe considerar todos los segmentos aplicando uno de los fines de este proyecto de la ordenanza, que es mejorar el empleo para la población participar dentro de las bolsas de empleo que está planteando y con particularidad, a los grupos de atención prioritaria y a los grupos vulnerables. Debemos tomar en consideración que de los 3.7 millones de personas mayores de 40 años hasta los 65 años de edad que participan dentro del mercado laboral ecuatoriano, solo 1 de cada 3 tiene un trabajo en condiciones de ocupación plena las 2/3 partes restantes trabajan en condiciones de subempleo o se encuentran buscando trabajo entre las personas de esa edad que no tienen trabajo. el índice de pobreza supera el 36%, la más alta de cualesquiera otros grupos en el Ecuador. ¿Es pecado cumplir los 40 años? Ya no tienen lamentablemente opción a ser considerados para los empleos. En este sentido, si es importante que lo vayamos revisando y que se pueda generalizar para todos, abrir el espacio para todos y no solamente para un se segmento que sí es importante, sí. Pero también los otros, hasta ahí mi participación.

**CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS**

Quito mantiene lamentablemente el nivel más alto de desempleo a nivel nacional en el Ecuador, 7 de cada 100 quiteños no cuentan con un empleo pleno y 15 de cada 100 se encuentra en el sub empleo. Desde mi despacho, en mi despacho escuchamos a diario historias de cientos de ciudadanos que no han podido encontrar empleo incluso desde la pandemia, o que por la urgencia de sostener a sus familias, aceptan trabajos informales, con salarios que apenas les ayudan con el pan de cada día. Esta situación debe cambiar y hoy, por lo menos con este proyecto, está en las manos de este Consejo dejar un precedente histórico para reducir estas cifras. Impulsando el desarrollo local y la competitividad, la recreación, la reactivación y el desarrollo económico, la producción y el turismo sostenible saludo y felicito este proyecto de ordenanza de la Comisión de Desarrollo en económico en la persona de su Presidente, el concejal Merino. Por ello, desde este despacho me voy a permitir sugerir algunas observaciones de reformas importantes que entre varios temas impulsen un acceso democrático a la profesionalización y formación para fomentar el empleo y por supuesto, que la construcción de un Quito de arte y cultura que impulsamos como bandera desde mi concejalía no se quede atrás, nada más. Unas cuestiones de forma y yo las voy a hacer llegar por escrito al Presidente esperando a que las pueda, obviamente discutir y las pueda aceptar.

En el artículo 1221.19 del GLOSARIO se evidencia un error en la secuencia de los literales a partir de la letra h continúa con la letra a en adelante, lo que debe ser corregido, o sea, digamos está ABCDFGH. Y luego, en lugar de seguir ahí, sigue otra vez la letra a. Digamos eso, con el ánimo de poder seguir contribuyendo con los temas de forma. En el artículo 1221.24 propongo que se incluya a las industrias creativas en el plan de fomento del empleo para que accedan a servicios de capacitación y formalización. Nosotros siempre creemos que las industrias creativas y culturales, como hemos hablado en muchísimas ocasiones son de importante valor para dinamizar la economía. Entonces aquí la propuesta quedaría que en una parte del artículo se incluya a las industrias creativas. En el artículo 1221.27 propongo que el apoyo y la priorización del empleo para la economía popular y solidaria sean también incluidos a los trabajadores por cuenta propia, trabajadores autónomos y a los sectores comunitarios y asociativos de las unidades económicas populares. Es necesario incluir de manera expresa a estos sectores. Por lo que yo propongo incluir un último inciso con el siguiente tenor, se establecerá como prioritario el apoyo al trabajo por cuenta propia y al emprendimiento de los sectores comunitarios, asociativos, cooperativistas, unidades económicas populares y trabajo autónomo. En el artículo. 1221.28 de los servicios del mercado de trabajo justamente en el tema de la bolsa de empleo, es necesario que se garanticen los recursos suficientes para asegurar intervenciones integrales y articuladas que contribuyan a la inclusión social, prioricen a las personas de escasos recursos conforme lo establece el artículo 1031.18 y 1091 del Código municipal y realizo la siguiente propuesta, incluir un último inciso que diga la entidad responsable en el ámbito de sus competencias, garantizará las estrategias integrales que permitan vincular a los solicitantes de empleo con los puestos de trabajo, cuenten con los recursos suficientes para asegurar intervenciones de integrales y articuladas que contribuyan a la inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida de las personas de escasos recursos y por último. No, todavía falta en el artículo 1221.29 propongo que, dentro del programa con políticas relacionadas, en particular con provisión de servicios sociales se incluyan servicios sociales, turísticos y culturales, así como iniciativas públicas y privadas, incluidas académicas y formativas. En este sentido, en este artículo propongo modificar el inciso segundo por el siguiente, el plan de fomento del empleo contendrá un programa con políticas relacionadas, en particular con provisión de servicios sociales, turísticos y culturales esenciales e iniciativas públicas y privadas, incluidas las académicas y formativas y transferencias no monetarias condicionales. Y ahora sí, finalmente, en el artículo 1221.32 propongo que se incluye a las instituciones que promueven la cultura, a las asignaciones del presupuesto municipal e incluso los fondos que provengan de alianzas público privadas, incluidas las de los sectores académicos y formativos. En este sentido, propongo modificar el literal a para incluir el precepto de la cultura, porque habla del desarrollo productivo, inclusión social, educación, salud y Obras Públicas. Propongo que se incluya inclusión social, educación, cultura, salud y Obras Públicas. Y propongo también incluir un literal C que diga de los fondos provenientes de las iniciativas públicas y privadas, incluidas las académicas y formativas, estas observaciones las voy a hacer llegar por escrito con el ánimo de poder fortalecer y contribuir con esta ordenanza, señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico.

**CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA**

La realidad que vive el país y que vive la ciudad es dramática y aquí no se trata de que la gente no come plato fuerte, entrada y postre porque no no trabaja, sino que el problema de fondo es que no hay trabajo. Y si nosotros revisamos las cifras, las cifras son muy claras en evidenciar cuál es el estado de situación que atraviesa la ciudad y el país. Un tema que se trataba aquí con enorme preocupación es que Quito tiene el doble de desempleo de la tasa nacional y la tasa nacional de por sí es preocupante, pero también si nosotros hacemos una comparación histórica entre enero del 2023 y enero de 2024 vamos a observar que según las cifras del INEC, tenemos una disminución del empleo adecuado. El empleo disminuye y paralelamente los Gobiernos se llenan la boca, por ejemplo, el Gobierno de Guillermo Lasso, señalando de que iban a generar 2000000 nuevo de empleos y el empleo adecuado disminuyó y si nosotros hacemos un análisis mucho más profundo por segmentos, vamos a encontrarnos todavía mayores asimetrías sociales y, por ejemplo, las mujeres tienen un 29% más de desempleo que los hombres, pero un tema que también nos debe conmover profundamente es que la tasa de desempleo de los jóvenes es 2.3 veces más grave que la tasa de desempleo general, paralelamente a sí mismo, el Presidente de la República se llena la boca diciendo que ha generado 59 50000 empleos jóvenes. ¿Y cuando el Presidente da su anuncio? Al mismo tiempo el IESS y al mismo tiempo el INEC dan cuenta que el desempleo aumenta en el país. ¿Pero qué sucede mientras aumenta? Disminuye el empleo adecuado paralelamente aumenta el subempleo o el empleo no adecuado y es importante tener aquí también una conceptualización. El famoso empleo no adecuado es el empleo, que no llega siquiera satisfacer el salario básico unificado es el empleo que carece de derechos. Laborales que carece de Seguridad Social y entonces ese es el empleo, que va creciendo en detrimento de la disminución del empleo adecuado del empleo de calidad. Creo que ahí está el meollo del asunto, creo que ahí hay que trabajar en ver cómo podemos convertir la informalidad en trabajo digno y evidentemente disminuir la tasa de personas que quieren trabajar, pero no pueden trabajar. Y ojalá que estas propuestas. Y yo saludo que sean tratados por este concejo metropolitano, tengan resultados concretos de mejorar las condiciones de vida de la gente. Porque lastimosamente el tema del empleo ha sido un tema muy manoseado. Ahora mismo se pretende a través del famoso contrato por horas, por ejemplo, precarizar el trabajo. La Ministra de Trabajo ha señalado que va a generar empleo y un empleo en el cual se va a recibir como remuneración. 1.92 dólares por cada hora de trabajo. Ese no es el empleo que debemos buscar, ni el empleo que debemos promover, sino el empleo de calidad, que cumpla con los derechos de los trabajadores, con la Seguridad Social y esa debe ser el gran acuerdo, debe ser el gran reto de este Consejo Metropolitano.

**CONCEJAL JUAN BÁEZ**

Sí justamente el tema felicito a Wilson y a su equipo porque el tema de desempleo es sumamente alto y sabemos que la migración que lo hacen a nuestra ciudad es sumamente alta y eso da que se siga viendo el tema de Comercio informal no regularizado. Esta ordenanza va a ayudar mucho a Wilson y te felicito, pero sí me interesaría y tengo algunas observaciones que te voy a hacer llegar, pero una de esas que justamente hacia la compañera Blanquita de Paucar es el tema de la edad entre 18 y 29 años, mi pedido sería que se tome muy en cuenta la actividad de inclusión para que también desde esta Secretaría se vaya incluyendo a más personas quienes tienen que ser incluidas en estas edades, porque no solo es una edad adecuada que se puede hacer la sostenibilidad del trabajo y otro de los temas que estábamos viendo desde mi despacho es el tema de las fuentes de financiamiento, justamente decía uno de los temas de fondos de donaciones, entonces queríamos igualmente, si vamos a mandar es que seamos explícitos, si los fondos de donaciones van a ser desde la secretaria de desarrollo o desde que secretarías y el del tema de préstamos otorgados al municipio. Si tiene algo de algún planteamiento como tú, la tenía el capital semilla, que es de retorno de capitales. Esas son dos observaciones que tenemos y te vamos a enviar otras más y referente al otro tema en el que decía de que si se pone el arbolito y el bosque, el bosque, el arbolito, al menos yo tengo que felicitarle a Diego porque cuando hicimos el tema de procedimiento parlamentario lo hicimos desde cero y le agradezco también a Libia Rivas, quien fue una parte fundamental, quien dio todo su conocimiento para hacer el tema de procedimiento parlamentario cuenta desde mi despacho con todo el apoyo, porque la Comisión de Codificación tiene una gran responsabilidad, porque sabemos que todo lo que incluye entre Numerales y artículos sí tiene un gran problema, yo creo en ustedes tienen mi apoyo, que lo vamos a lograr tal como lo hicimos de procedimiento parlamentario desde ya agradezco.

**SEÑOR ALCALDE PABEL MUÑOZ LÓPEZ**

Quiero tomar la palabra por dos razones, la primera por la importancia del tema y la segunda para eventualmente buscar una concatenación con el punto anterior. Cuando hablábamos de codificación ha mí me parece que sin lugar a dudas este es un tema central y me parece que todo lo que podamos hacer frente a este tema central es de digno de que sea alentado por el distrito metropolitano de Quito La gran duda que tengo es cuánto poner en nivel normativo, cuánto va a hacerlo en política pública, digamos, de simplemente un tema de donde generamos una frontera virtuosa entre lo que diga la norma y lo que pueda establecer la política pública. Tal vez en una relectura del proyecto podría encontrarse Esa concatenación, pero la segunda va sobre algunos comentarios que pudieran no para esta ocasión, sino para adelante. Ha animar este trabajo que creo que podemos tener sobre codificación en mi experiencia profesional hay dos temas que o uno quisiera resaltar, que he venido cultivando mucho y es un poco alrededor de diseño, de diseño institucional. No soy abogado, pero había planteado en su momento. Y ahora son leyes que hagamos un ejercicio de codificación en la legislación nacional. Y las leyes de las que me refiero son el COOTAD, el Código de la producción, el código de planificación y finanzas públicas, que previo a ese planteamiento que yo hubiera hecho cuando pensábamos en el rediseño del Estado eran leyes separadas. Y el problema con las leyes separadas es que que pueden cometer el error. No Advierto en este caso, pero pueden cometer el error de esta contradicción normativa que se puede dar en algunas leyes. Hoy, en cambio, cuando tenemos y el ejemplo más claro es lo que pasaba en materia municipal, la contradicción de al menos si no me falla la memoria, no sé ustedes tengan a la mano, pero al menos 11 cuerpos legales que están en el COOTAD era notoria una cosa era lo que decía el régimen municipal, otra decía el régimen provincial, otra decía el régimen de las parroquias rurales, que en ese momento eran instancias de participación. La ley de asignaciones a los municipios tenía algunas contradicciones con las distintas normativas de persignaciones que se habían generado y por lo tanto, la decisión de avanzar en un código orgánico de organización territorial, descentralización y autonomía correspondía a esa decisión de tomar toda esa normativa dispersa e integrarla en un mismo código. Pasaba lo mismo con finanzas públicas y planificación que se habían distanciado. También era efectos de el esquema neoliberal que había, digamos determinado que más peso tenía un software me parece en ese momento era el SIGEF que la propia planificación y lo que se logró con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, de que estas materias vuelvan a estar de alguna otra manera Unidas, podría pasar lo mismo con el código ambiental o el código administrativo, que en realidad hicieron esfuerzos de tomar temas que eran importantes en política pública, pero articularlas en un solo marco legal. Yo animaría con este comentario que concejal Merino como Presidente de la Comisión y a la propia Comisión en que después de según cómo vaya el debate de esta ordenanza y pueda ser aprobada, pensar tal vez en un libro, decía la vicealcaldesa en su momento, o el símil de un código de desarrollo económico productivo, es decir, cómo de alguna otra manera estas no quedan como normativa separadas sino quedan como normativas de unificadas, porque los principios pueden ser comunes, algunos de los de en el de en. En la anterior estoy pensando en emprendimiento. Tenía un glosario de términos. ¿Pueden ser también comunes de algún glosario de términos y la institucionalidad en algún momento? Yo sí estoy más de acuerdo con los consejos consultivos que con los comités adhoc planteados en algunas ordenanzas generadas en este municipio. Pero me pregunto si necesitamos un Consejo Consultivo para emprendimiento, otro para empleo y eventualmente otro para turismo, o eventualmente tampoco quiero decir que metamos todos los en un solo saco, pero eventualmente un Consejo Consultivo que pueda en su propia integralidad, tener una agenda de trabajo. Me pregunto quiénes serían los integrantes de un Consejo Consultivo de la parte económica productiva en Quito y es altamente probable que puedan ser los mismos o parecidos a los del emprendimiento y parecidos a los de la empleabilidad, cuando, en cambio, si estuviéramos en un en un Consejo Consultivo, conversando todos en un momento podemos hablar de la concatenación entre el estímulo de las políticas productivas, más la generación de empleo, más la capacitación. ¿Es la formación dual, es decir, pudieran en alguna medida estas? ¿Estos temas importantes quedar unificados en un solo cuerpo legal? Yo creo que sí no hiciera esto la Comisión es probable que la Comisión de codificación, que fue presentada hace un momento, sí sugiriera ese ejercicio, es decir, tomar todas las normativas que tenemos alrededor de lo productivo. Y generar un libro alrededor de lo productivo, que eventualmente comparta conceptos que eventualmente comparta principios y que después su capítulo sí, ya están diferenciados, no el capítulo del emprendimiento, el capítulo empleabilidad, el capítulo del turismo que pasan por la misma materia. Yo animaría, tal vez esa como una discusión posterior ya dos o 3 elementos. Hay que les pondría entre mitad formal, mitad fondo tienen que ver con algunos temas que están planteados en el Consejo Consultivo, se dice. Podrá generarse que en lo particular a mí me gusta más el podrá generarse, pero después de en la disposición le da un tiempo a la Secretaría para que lo haga en 60 días. Entonces ahí habría una contradicción entre una, un deseo, una posibilidad, con ya un tema, Eh, mandatorio. Habría que en la Comisión discutir con qué nos quedamos y con el podrá o con el deberá. Después se plantea que la política de empleabilidad puede estar en 60 días, esto ya como responsable del Ejecutivo pediría que la Comisión valore 90 días. Me parece que sería un plazo más razonable para poder cumplir con el propósito de la ordenanza cuando sea aprobada. Y tal vez finalmente dos cosas. Esto es un detalle de forma. El proyecto hace referencia al mercado laboral, yo particularmente soy más afín y esto nada más, es una Discusión legislativa conceptual yo soy más partidario de hablar del sistema laboral que del mercado laboral y la otra es que hablas del trabajo decente y siento que el trabajo decente me pudiera podría tener una carga subjetiva, digamos, de cómo está siendo valorado y tal vez eventualmente estamos metiendo otra categoría a los temas que ya tiene la estadística nacional de empleo, tenemos de empleo adecuado, desempleo, empleo inadecuado cuando es con Seguridad Social, cuando no es de empleo digno, así que yo prefiero más una cuestión de trabajo digno o buscar que haya compatibilidad entre la normativa que ya está recogida en el INEN, Por ejemplo, cuando nos habla de empleo adecuado o empleo inadecuado y puede haber un empate con estas categorías, me quedaría ahí diciendo, Ah, y tal vez el tema del en algún punto está planteado servicio público de empleo y paréntesis bolsa de empleo del municipio de Quito me gusta más un poquito. Lo segundo, la definición más como bolsa de empleo. Que como servicio público, servicio público de empleo pudiera llevar a un equívoco de ya bolsa de empleo de siempre busca empatar la demanda con la oferta. Y esa demanda seguramente vendrá también dada por la voluntad de los actores. El plantearlo como un servicio público de empleo daría la sensación que vamos a generar un servicio público adicional al de la Bolsa de empleo. Puede hacer que esa sea si la iniciativa o no, pero me parece que se puede generar ahí a una pequeña confusión, esos mis comentarios más de allá. Ah, perdón. ¿Y cuando se plantea una periodicidad me da la sensación que ahí puede entrar en contra, Eh? Digamos. ¿O encuentro que sería mejor apostar por una sola periodicidad? El último artículo, cuando se habla del seguimiento y la evaluación, habla de periodicidad semestral para dar cuenta del cumplimiento de la normativa y después se plantea una, anualmente la entidad rectora deberá presentar al Consejo también. Y yo creo que muchas veces, esta es la discusión que se tiende a ratos. Con indicadores cuyo cumplimiento tal vez no se lo puede medir mensual o semestralmente o trimestralmente, sino que amerita más de una posición anual. Y aquí me da la sensación que estamos con indicadores más anuales, por lo tanto, eventualmente pudiera ser o valdría que ustedes discutan si van a dejar la semestral y la anual, o eventualmente nos vamos solamente con una periodicidad anual para el informe de cumplimiento que pueda presentar la entidad rectora, eso digo nuevamente sobre el tema de buscar empatar dos discusiones en términos de su pertinencia, nadie tiene la más mínima duda de que esta sea la principal preocupación de Quito y en términos de la posibilidad de consolidar desde la propia norma un bosque, pudiera ser que haya ánimo, no digo en este momento, sino después de aprobada, a pensar en los temas económicos productivos, en una suerte de libro o código donde puedan incorporarse y darse articulación entre estas temáticas de eso de mi parte.

**CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ**

Yo concuerdo con su observación y justamente le iba a pasar en los siguientes días del concejal Merino sobre el tema del Consejo Consultivo Y también La viabilidad de seguir imponiendo mediante ordenanza competencias a CONQUITO un poco No me queda claro entonces eso no sé si es que luego el procurador nos puede dar su criterio ya lo haré de manera cómo observación.